

\*01M

### **ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a 7 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.10, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Uribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 13ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Invito al señor diputado Gustavo Guzmán a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Sergio Kneeteman a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 12ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 24 de octubre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo, se omite la lectura y se da por aprobada.

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 10 de octubre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para considerar la renuncia al cargo de diputada presentada de la señora diputada Rosario Romero y la asunción de la diputada electa que la reemplazará.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción del diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

### RENUNCIA DE LA SRA. DIPUTADA ROMERO

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará lectura a la nota de renuncia presentada por la señora diputada Rosario Romero.

**SR. PROSECRETARIO (Cornejo)** – (Lee:)

Paraná, 1º de noviembre de 2017.

Señor Presidente  
de la Cámara de Diputados de Entre Ríos  
Diputado Sergio Daniel Urribarri  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el objeto de presentar mi renuncia como miembro de la Cámara de Diputados de la Provincia a partir del día de la fecha, agradeciendo a Ud. y a mis pares la deferencia tenida en la gestión desarrollada como Presidenta de la Comisión de Legislación General.

Saludo a Ud. y por su intermedio a mis pares, con distinguida consideración.

**Dra. Rosario Romero**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración de los señores diputados la renuncia al cargo de diputada presentada por la señora diputada Rosario Romero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación de la renuncia. Según los Artículos 111 de la Constitución de la Provincia y 26º del Reglamento de la Cámara, se requiere la mitad más uno de los votos de los diputados presentes.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará lectura al Oficio Nro. 92 del Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

**SR. PROSECRETARIO (Cornejo)** – (Lee:)

Paraná, 2 de noviembre de 2017.

Señor Presidente  
Honorable Cámara de Diputados Pcia de Entre Ríos  
Sr. Sergio D. Urribarri  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario General del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de comunicarle lo dispuesto en los autos caratulados: “Honorable Cámara de Diputados s/ Renuncia al cargo de Diputada Provincial de la Dra Rosario M. Romero” Expte. N° 1.672, a tal efecto a continuación se transcribe la parte pertinente de dicha resolución. “Paraná, 01 de noviembre de 2017. VISTOS:.. CONSIDERANDO: ... EL HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE: 1º) Designar suplente que ocupará el cargo de diputada provincial, en reemplazo de la diputada Rosario Margarita Romero, hasta finalizar el mandato para el período 2015-2019, a la Sra. Ester González, DNI N° 5.402.706. 2º) Extiéndase por Secretaría Diploma correspondiente. 3º) Notifíquese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

Fdo.: Dra. CLAUDIA MÓNICA MIZAWAK –PRESIDENTA– DR. ALDO BALLESTENA –VOCAL– Sr. SERGIO D. URRIBARRI – VOCAL– Y Dr. JOSÉ A. REVIRIEGO – Juez de Trabajo N° 3.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

**Dr. Agustín González**  
**Secretario General**  
**Tribunal Electoral de la Pcia de E. Ríos**

#### **JURAMENTO DE LA SRA. DIPUTADA ESTER GONZÁLEZ**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito a la señora diputada electa Ester González a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

**–La señora Ester González presta juramento y lo hace por Dios, por la Patria y por sus creencias religiosas. (Aplausos.)**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito a la señora diputada González a ocupar su banca.

**–Así lo hace.**

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Antes de pasar a la comunicación de la integración de las comisiones, quisiera referirme brevemente a la doctora Rosario Romero con relación a su paso por este recinto durante estos casi dos años.

Desde este bloque queremos hacerle llegar nuestro reconocimiento y agradecimiento por el trabajo importante que ha llevado adelante en estos años. La vimos trabajar con mucha dedicación, con mucho compromiso y responsabilidad, también con mucho respeto hacia sus pares y hacia los distintos bloques.

La diputada Romero presidió la Comisión de Legislación General dándole una actividad importante a esta comisión en estos dos años, y la verdad que supo trabajar muy bien la construcción de consenso, la construcción de confianza, porque la mayoría de los proyectos que ella trabajó en el seno de la comisión, ya sean de su autoría, de los

legisladores o del Poder Ejecutivo, salieron todos aprobados por unanimidad.

No diría que la vamos a extrañar porque en esta Cámara hay legisladores con mucha dedicación al trabajo y responsabilidad y quien la reemplaza, la diputada González, también tiene mucha experiencia y compromiso para trabajar.

Entendemos que a los políticos no hay que agradecer nada pero sí creo que es justo reconocer cuando en cumplimiento de sus funciones se está a la altura de las responsabilidades, como fue el caso de la exdiputada Romero.

Dicho esto, quiero informar a la Cámara que la diputada González integrará las mismas comisiones de las que formaba parte la exdiputada Romero, como también informo a esta Cámara que la Comisión de Legislación General será presidida por el diputado Diego Lara.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se toma debida nota y se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

También para hacer un reconocimiento al trabajo que ha realizado la exdiputada Rosario Romero, ya que hemos podido trabajar bien sobre todo en la comisión que ella ha presidido. Reconocemos el trabajo que ha hecho, es una diputada que ha trabajado mucho, que ha tenido siempre una actitud de diálogo, de búsqueda de acuerdo y consenso y solamente queda desearle suerte en el nuevo compromiso que ha asumido al frente del Ministerio de Gobierno.

También le damos la bienvenida a la nueva diputada de la provincia.

\*02S

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresar que Rosario es una compañera con la cual di mis primeros pasos como legislador, fuente de consulta permanente cuando llegué a esta Cámara.

Seguramente que en este nuevo desafío que le toca se desempeñará con el mayor de los éxitos, porque es una persona idónea, preparada y principalmente porque esa paciencia de docente que tiene la ayuda a un mejor desempeño, como ella nos ha ayudado a los que recién empezamos con un nuevo desafío.

En nombre del bloque debo decir que se va a sentir su ausencia porque era quien

ponía la pausa, y si las leyes que llegaron a esta Cámara salieron por consenso, seguramente ha sido porque ella fue una de las personas que marcó justamente ese consenso.

Así que, nuevamente, le deseo el mayor de los éxitos a Rosario.

**SRA. TASSISTRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: manifiesto mi voluntad de dejar de pertenecer al bloque al que hasta hoy he pertenecido y notifico que paso a formar parte del bloque de la mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se toma debida nota, señora diputada.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se omita la lectura de los asuntos incluidos en las Comunicaciones Oficiales, los Dictámenes de Comisión y los Proyectos Venidos en Revisión, y que se les dé el destino indicado en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–A continuación se insertan los asuntos entrados cuya lectura se ha omitido.**

**–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.487, 22.493, 22.495, 22.500, 22.501, 22.502, 22.503, 22.504, 22.505, 22.506, 22.510, 22.516, 22.517, 22.518 y 22.519, y el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 22.499. Además solicito que se comuniquen los pedidos de informes con los números de expediente 22.483, 22.498, 22.511 y 22.514, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.479, 22.480, 22.481, 22.482, 22.507, 22.508, 22.509, 22.512, 22.513 y 22.515, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–**Asentimiento.**

–**A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.**

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde el ingreso de los proyectos y dictámenes de comisión no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingresen y se reserven en Secretaría el proyecto que expresa beneplácito por el 53º aniversario del Centro de Educación Física de Gualeguay (Expte. Nro. 22.520); el proyecto que declara de interés la 27ª Fiesta Nacional de la Avicultura, a realizarse en Crespo (Expte. Nro. 22.521); el proyecto que declara de interés la Jornada Federal de Asesoramiento a Pymes, a realizarse en Paraná (Expte. Nro. 22.522); el proyecto que declara de interés la 16ª Fiesta Nacional del Asado con Cuero, a realizarse en Viale (Expte. Nro. 22.523); el proyecto que declara de interés la 38ª Maratón de Concordia (Expte. Nro. 22.525); el proyecto que declara de interés el 34º Triatlón Internacional de La Paz (Expte. Nro. 22.526); el proyecto que declara de interés la 39ª Peña Folclórica Anual organizada por la Escuela Nro. 168 de María Grande (Expte. Nro. 22.527); y el proyecto que declara de interés la Semana de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Expte. Nro. 22.529).

Solicito, además, que ingrese y se comunique, por contar con las firmas que requiere la Constitución, el pedido de informes sobre diferencias de cargos en los

Artículos 10º y 11º del proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018 (Expte. Nro. 22.528).

También solicito que se ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley que dispone la eliminación de los materiales elaborados con mineral de amianto o asbesto en todos los edificios e instalaciones públicas y privadas de la provincia (Expte. Nro. 22.209) y el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley que crea el Banco de Tierras (Expte. Nro. 21.931).

Solicito que ingresen y se reserven en Secretaría el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que reglamenta el Artículo 51 de la Constitución de la Provincia en lo referente a la audiencia pública (Expte. Nro. 22.424) y el dictamen de comisión, devuelto en revisión, que reglamenta los Artículos 49 y 50 de la Constitución de la Provincia en lo referente a la participación popular (Expte. Nro. 21.190).

Por último, solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018 (Expte. Nro. 22.462).

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Bahillo.

–Asentimiento.

–Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos cerca del Día de la Tradición y creo que tenemos que hacer referencia a la importancia que tiene para nuestro pueblo de Entre Ríos conservar nuestras costumbres, nuestras tradiciones y lo gratificante que es trabajar para recuperarlas. Y quienes trabajan para recuperarlas son muchas personas anónimas y muchas de las que hoy están aquí presentes porque las vamos a homenajear.

Hoy vivimos en una cultura del consumo, del espectáculo, frente a una cultura tradicional basada en el ahorro y en la participación. El hecho de suplantar una cultura por otra está suponiendo la misma suplantación de los valores que la sustentan y de las

causas y mecanismos que crearon esta cultura tradicional. Cuando nuestros antepasados crearon un conjunto de mecanismos de relación, de organización de su vida, de relación con el entorno, del disfrute y del sufrimiento de lo cotidiano, lo hicieron con una finalidad concreta; cada fiesta, cada baile, cada rito tenía una causa, se debía a una necesidad que estaba percibida socialmente. Era necesario para ello darle una solución que permitiese la continuidad estable de la vida en la comunidad. Era un equilibrio vital que requería de actuaciones para mantenerlos asumidos por todos y que se seguían repitiendo porque la necesidad persistía, pero la realización de ese rito satisfacía siempre todas las necesidades.

Esta nueva sociedad de consumo que es urbana e individualista, desvirtuada de muchos valores, ha mantenido algunas de las tradiciones, pero ha perdido la noción de la causa, de la necesidad, de la razón por la cual se hacía esa fiesta, ese ritual, ese baile, con lo cual muchas de estas tradiciones han quedado fosilizadas como un hecho folclórico mal entendido y no como un elemento de espectáculo que debe ser observado para ser consumido como otro bien de servicio más.

\*03G

Hoy todo ha cambiado con los teléfonos celulares, con las computadoras, con Internet y demás, ha cambiado hasta el patio de nuestra casa; pero la sociedad sigue siendo la misma, las necesidades de las personas siguen siendo las mismas, y no han evolucionado en cuanto a que tenemos la misma necesidad de socializarnos, la misma necesidad de buscar nuestra identidad, la misma necesidad de vencer nuestros miedos, la misma necesidad de buscar nuestra pareja, la misma necesidad de comunicarnos, en definitiva, la misma necesidad de ser felices.

El ser humano tiene en el fondo esas mismas necesidades que dieron origen a la tradición, que se creó para cubrir estas necesidades. Tenemos que mantener a las tradiciones como tales, pero tenemos que darles los mismos usos para los que se crearon y no perder la memoria histórica de la finalidad intrínseca. Las tradiciones van a ser nuestras si las transmitimos como parte de nuestra cultura, porque nos sirven, porque cubren necesidades fundamentales para alcanzar nuestra felicidad; si no, pueden ser meras representaciones no asumidas colectivamente, interpretadas por algunas personas también para que otras las consuman; pero si no defendemos el salvarlas y el saber para qué está cada uno de esos bailes, cada uno de estos rituales y cada una de estas tradiciones, seguramente estaremos perdiendo nuestra identidad, que es lo que no

debemos hacer.

La tradición sirve para esto: para satisfacer estas necesidades humanas que son vitales, individuales como sociales, necesidades que se han mantenido generación tras generación y que ahora, más que nunca, la tenemos que hacer valer.

Gracias a todas las personas que hoy vamos a homenajear y a todas aquellas que no vamos a homenajear, pero que día a día, en forma anónima, desde algún lugar oculto o perdido de nuestra provincia, trabajan para que no perdamos nuestra identidad como entrerrianos.

**–Aplausos.**

\*04Cep

\*05N

**SR. LOCUTOR** – Esta Cámara de Diputados rinde homenaje a nuestros cultores populares entrerrianos.

Seguidamente, los homenajeados o, en su caso, sus familiares, recibirán un diploma en reconocimiento de su trayectoria artística.

**–Las señoras diputadas y los señores diputados presentes en la sesión entregan los diplomas correspondientes a Adriana de la Cruz, Alberto Zapata, Alcibíades Larrosa †, Alcides Muller, Aldo Muñoz †, Alfredo Martínez, América “Chola” Zapata, Amílcar Angelino †, Aref Jalil, Carlos de Angeli, Carlos Santa María, Carlos Vivas †, Daniel Silva, Delcio Arce, Edmundo Pérez, Eduardo Angelino y Clelia Buchamer, Eduardo Chávez, Enrique García, Esteban Larrosa, Eulogio Espinoza, Federico Gutiérrez †, Francisco Casís †, Graciela Bascourleguy, Gustavo Surt, Hugo Millán Medina †, Jorge Méndez, Jorge Rosales, Juan Carlos Angelino †, Julio López, Julio Luján, Julio Blanche, Justo Avellaneda, Linares Cardozo †, hermanos Raúl † y Rubén Benítez Ríos, hermanos Cuestas, María Silva, Mario Alarcón Muñiz, Miguel González, Miguel Martínez, Miguel Muller, Néstor Iriberry, Omar Peltzer, Orlando Raúl Giménez, Osmar Vittori Mujica †, Ramón Jalil, Ramón Santich †, Ricardo Zandomeni †, Roberto Romani, Rómulo Acosta, Roque Mario Erazun, Santiago Miguel Rinaldi, Santos Tala †, Sixto Iglesias, Víctor Larrosa, Víctor Velázquez, Walter Ocampo †, Walter Heintze † y Wally Fabré.**

\*06M

**SR. LOCUTOR** – Para finalizar este homenaje, el señor Gustavo Surt hará uso de la palabra en representación de todos los artistas populares homenajeados en esta sesión.

**SR. SURT** – Señor Presidente, señores legisladores, queridos amigos de esta lucha permanente y de este camino difícil que es lo popular: nos honra estar aquí, sin ninguna duda, y quiero agradecer particularmente a la diputada Lena que tuvo esta idea y a todos los legisladores que la apoyaron, aunque tal vez algunos no se den cuenta de la

importancia que tiene para el artista popular estar hoy aquí recibiendo este reconocimiento.

El artista popular no es el artista famoso, no busca la fama; el artista popular es el que se levanta todos los días pensando en izar esa bandera celeste y blanca con una franja roja federal, ¡bien entrerriana!, para cada día de su vida echar la raíz más adentro, para que el árbol crezca firme, pero que crezca con la identidad provincial, de la comarca nuestra y del pueblo nuestro, de de los hombres y mujeres de nuestra provincia.

El artista popular es aquel que no tiene que esmerarse para escribir lo que el pueblo piensa, porque el artista popular es parte del pueblo: habla, siente, sufre, llora, ríe como el hombre del pueblo entrerriano.

Entonces, señores legisladores, cuánto agradecemos esto, cuánto agradecemos que ustedes nos consideren, no solamente a los que hoy estamos aquí, sino también a muchos queridos amigos que apuraron la despedida pero siguen estando con nosotros, siguen estando en nuestros corazones y siguen estando cada vez que nos juntamos, cada vez que charlamos... porque recién aparecían Angelino, y Alcibíades, y Walter y Aldo Muñoz del barrio Sur de Nogoyá, ¡están todos aquí esta noche! (*Aplausos.*)

\*07S

La verdad es que seguramente no soy yo el indicado para hablar, pero si me dicen que hable, hablo; me cuesta poco... (*Risas.*) Pero quiero cerrar no solamente agradeciendo una vez más a todos ustedes, quiero cerrar agradeciendo que hayan creado esto que seguramente se va a extender en el tiempo y se va a repetir año a año sumando nombres, sumando apellidos, sumando obras. El artista popular necesita esto, el artista popular come de otro trabajo, pero vive de esto, ¡vive de esto! (*Aplausos.*) La Cámara de Diputados es la cámara que representa al pueblo, entonces qué mejor que sea la Cámara de Diputados la que esté homenajearlo y reconociendo la tarea de años, de toda la vida. El artista popular no se levanta un día con el pie izquierdo y dice: "Voy a hacer una chamarrita o un chamamé..." ¡Siempre lo hizo, siempre lo hace, siempre lo hará!, peor o mejor, con más fuerzas o con menos fuerzas, porque los años pasan, aparecen los problemas, los amigos cada vez con más canas, o con pelos negros, qué se yo, pero seguimos haciendo cosas y seguimos empujando.

Así que agradecidos a todos por este reconocimiento. Es el mejor pago que el pueblo, representado en la Cámara de Diputados de nuestra Provincia le puede dar al artista popular. ¡Muchas gracias a todos!

–Aplausos.

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Como Presidente de la Cámara de Diputados y en representación de todos los bloques, propongo un cuarto intermedio, no solo para terminar de saludar a cada uno de los artistas y a cada una de las artistas que están aquí, sino también, como seguramente ha sucedido a lo largo de los años en cada encuentro con amigos del canto y la poesía, para compartir un vitino y una empanada en el Salón de los Pasos Perdidos. Luego continuaremos con la sesión. Muchas gracias.

–Son las 19.15.

\*08G

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 19.30, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se reanuda la sesión.

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente y colegas diputados: mi intervención en este momento es para anunciar a esta Cámara de Diputados de un hecho sucedido en la zona rural de mi departamento, Nogoyá, distrito Crucesitas Séptima, y que, sin dudas, constituye la mayor deuda que tiene el Estado de Derecho desde 1983 a esta parte, con vecinos de mi ciudad, Nogoyá, y también de otras ciudades de la provincia; me estoy refiriendo a la desaparición de la familia Gill-Gallego, sucedida en el mes de enero de 2002.

Esta intervención es a los fines de que esta Cámara tome conocimiento y pueda expresar su preocupación por un hecho que no dudo en calificar de indignante, sino también preocupante, ya que a una familia entera, con seis integrantes, no se los ubicó nunca más desde esa época, y sus familiares, especialmente María Adelia Gallego, la madre de Margarita Gallego, esperan alguna respuesta del Estado.

Me consta, señor Presidente, que cuando usted fue Gobernador dispuso de los fondos necesarios para que esta investigación no quede en la nada. Lamentablemente, por algún tema ajeno a la voluntad de quienes se encargaron en su momento, esta familia sigue sin aparecer.

No está en mi intención realizar ningún juicio de valor sobre la labor del Poder Judicial, en sus diferentes integraciones, el juez originario que desarrolló su tarea hasta el 2015 y el actual juez, sino manifestar una preocupación absolutamente legítima sobre

un caso que nos posiciona de manera absolutamente desfavorable a la Provincia de Entre Ríos en materia de seguridad, derechos humanos y respuesta del sistema a los familiares que deben vivir esta penosa situación.

El hecho se investiga en el expediente penal caratulado "Gallego, Margarita Norma y Otros, sobre averiguación de paradero", y se tramita por ante el Juzgado de Transición y Garantías de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, y su objeto procesal es la búsqueda y paradero de la familia Gill-Gallego, cuya desaparición –reitero– data del mes de enero de 2002.

La familia, compuesta por Rubén José Gill, Margarita Norma Gallego y los hijos de ambos: María Ofelia Gill, José Osvaldo Gill, Mercedes Gill y Carlos Daniel Gill, residía en el establecimiento "La Candelaria" propiedad de Alfonso Fernando Goette, ubicado en Crucesitas Séptima, departamento Nogoyá, provincia de Entre Ríos.

Esta desaparición es antecedida de los últimos hechos conocidos respecto de la familia Gill-Gallego: fueron vistos por última vez en la ciudad de Viale, departamento Paraná de nuestra provincia, el día domingo 13 de enero de 2002 en instancias de concurrir a un velorio, posteriormente fueron trasladados a dicho establecimiento rural en horas de la tarde y desde ese momento nunca más se supo nada, ni hubo rastros de esta familia.

Como es de público conocimiento, ya que el caso ha sido tratado en los medios locales, provinciales y nacionales, hay gestiones realizadas que constan en un expediente penal que tiene 16 cuerpos respecto de la causa principal y diversos expedientes que contienen incidentes. En ellos obran diversas medidas que se han mediatizado: allanamientos al establecimiento rural, rastrellajes, búsquedas con buzos en el arroyo lindero, movimientos de suelo, excavaciones, vaciamiento de pozos de agua, búsqueda de movimientos de suelo con georradar, con drones, con perros adiestrados en búsquedas y todo lo que usted pueda imaginar, señor Presidente; nada sucedió y la familia sigue sin aparecer. Se tomaron imágenes aéreas, se realizaron intervenciones telefónicas, pericias sobre manchas en la vivienda que habitaban, testimoniales, y diversos oficios a Migraciones, autoridades civiles y judiciales de otras provincias, búsqueda en la frontera, etcétera. Todas estas medidas hasta ahora han resultado infructuosas respecto del objeto de esta investigación.

Todo esto hace que sea fundado y legítimo el estado de conmoción pública que se extiende en mi ciudad, en la región y entiendo que también en la provincia, por la

desaparición de estas seis personas.

Por suerte en estos días apareció un testigo que dice tener información, y por eso es que traigo el tema a esta Cámara para que sea la caja de resonancia y nos hagamos cargo de esta familia, porque también son entrerrianos, y hay una mamá que días pasados me pidió que la ayudemos a operarse de la vista porque no se quiere morir sin ver donde están los huesos de sus hijos.

Entiendo pertinente que esta Cámara de Diputados exprese su preocupación sobre este tema, con la finalidad de poder hacer visible ante los otros poderes provinciales, como así también los organismos nacionales competentes, un hecho que configura una grave afectación de los derechos humanos, y podamos realizar un aporte no solo a los familiares, sino también a toda la sociedad entrerriana que espera una respuesta satisfactoria de saber qué pasó con estos seis entrerrianos y poder concretar valores de verdad y justicia en el caso de un posible aberrante delito.

**–A Gustavo Callejas**

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero recordar a alguien que nos ha dejado la semana pasada, cuya desaparición física nos causa un gran dolor a quienes lo apreciábamos personal y políticamente; me estoy refiriendo a un militante y dirigente del radicalismo de la provincia de Buenos Aires que ha fallecido a los 78 años: Gustavo Callejas.

Gustavo Callejas era oriundo de Mar del Plata y realizó sus estudios universitarios en la ciudad de La Plata, donde abrazó la causa del radicalismo y, por ende, del reformismo, que lo llevó a ocupar cargos en los claustros universitarios en representación del estudiantado.

Se dedicó sobre todo a temas energéticos. Una vez radicado en la ciudad de La Plata desempeñó durante muchísimos años una tarea profesional intachable en Petroquímica General Mosconi, y durante el gobierno del presidente Alfonsín se desempeñó durante algún tiempo en la Subsecretaría de Combustibles. Posteriormente – solamente para enumerar algunas de las responsabilidades que tuvo– colaboró muy estrechamente con Osvaldo Álvarez Guerrero en la conducción de la Fundación Arturo Illia. Muchas veces en soledad, muchas veces incomprendido fuera y dentro de su propio partido político, se dedicó a defender lo que él consideraba la verdadera doctrina radical en materia de política energética, especialmente en materia de hidrocarburos.

Nos visitó muchas veces en la provincia de Entre Ríos con su enorme generosidad, aprendimos muchísimo de su experiencia, de su sabiduría, de su coraje y de su valentía para plantear disidencias cuando era necesario, insisto, aun a sabiendas de que esas posiciones políticas lo colocaban en una situación a veces de minoría, pero a veces hay que estar de ese lado para dar testimonio de lo que uno cree.

Fue un incansable defensor de la concepción yrigoyenista de la política hidrocarbúrfera; consideraba que el radicalismo en algún momento había incurrido en desviaciones doctrinarias que eran menester corregir. Nos recalca permanentemente la necesidad de nacionalizar los hidrocarburos y de no caer en concepciones pseudofederalistas que él entendía que eran la puerta que se abría a la entrega, a la privatización y a la extranjerización de nuestros recursos naturales.

\*09Cep

Fue una persona que desempeñó altísimos cargos, que jamás fue sospechada de absolutamente ningún hecho ilícito, y por eso fue enormemente respetada por propios y por extraños. En este sentido, sinceramente creo que los homenajes deberían dejar de ser meramente una cuestión protocolar y servir para hacer una reflexión política.

Rindo este homenaje a la memoria de Gustavo Callejas, porque muchos lo vamos a extrañar y nos vamos a arrepentir de no haberlo valorado lo suficiente en vida; pero nos queda su ejemplo y nos quedan sus escritos. Tengo la enorme satisfacción de haber colaborado, humilde y mínimamente, a difundir parte de sus ideas. Seguramente el mejor homenaje a su memoria no serán estas palabras sino redoblar un compromiso en pos de la defensa de una política energética nacional al servicio de los argentinos.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero aprovechar el turno de los homenajes para hacer una reflexión, porque hace unos minutos en este recinto, personas de distintos orígenes políticos, de distintos orígenes representativos, de distintos sectores de la sociedad, pudimos encontrarnos todos unidos como hermanos bajo el lema de revalorizar nuestra cultura.

En un día de homenajes podemos ver que dejamos diferencias políticas de lado, podemos encontrarnos como hermanos, evocando canciones como “Soy entrerriano”, de nuestro querido Linares Cardozo, cuyo homenaje hoy nos encontró unidos a todos en este recinto, repleto hasta hace unos instantes.

Entonces me pregunto: si nos puede unir la cultura, estoy segura que mucho más nos va a unir la vida... (*manifestaciones en la barra*) y nos va a unir la lucha, la lucha de todos los que estamos en este recinto, que hoy está colmado de personas de distintos credos, de distintos orígenes políticos, pero hay algo que nos une: la lucha. La lucha a algunos nos está haciendo hablar, a algunos más alto y a otros más bajo, a algunos cantar y a otros quedarse en silencio. Todo tiene un valor, señor Presidente, y eso es lo que quiero homenajear, porque desde el respeto todas las voces deben ser escuchadas. Algunos hoy tenemos la posibilidad de estar en una banca y otros de estar en el recinto acompañando o no acompañando. Esa diversidad es la que nos hace argentinos y entrerrianos.

Desde este lugar es importante entender que ha ingresado un petitorio para su posterior tratamiento, que tendrá su momento de debate, pero sería interesante desde este lugar que ese debate se enriquezca con todas las voces y que podamos ser escuchados todos. Al decir escuchados se debe entender también que en este lugar que estamos, en esta Legislatura, no podemos tratar temas del derecho de fondo, como es el tema del derecho a la vida, el derecho al aborto, porque son temas que se tratan en el Congreso de la Nación, y en esta Legislatura podemos tratar ciertos desprendimientos de este derecho que es nacional y no solo de una provincia como es la nuestra...

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Disculpe, señora diputada. Conozco del ingreso de ese expediente, pero lo más procedente reglamentariamente hablando sería que las referencias a ese proyecto, como otros tantos, se efectúen en el momento de su tratamiento, para no utilizar este turno de los homenajes adelantando posturas y opiniones que seguro van a ser consideradas y expresadas en su debido momento.

**SRA. VIOLA** – Está bien, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

#### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de Ley de Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2018 (Expte. Nro. 22.462).

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento, sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que reglamentan los Artículos 49 y 50 de la Constitución referidos a la participación popular (Exptes. Nros. 20.394 y 21.190 unificados).

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento, sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que reglamenta el Artículo 51 de la Constitución, referido a la audiencia pública (Expte. Nro. 22.424).

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservados los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 22.479, 22.480, 22.481, 22.482, 22.487, 22.493, 22.495, 22.500, 22.501, 22.502, 22.503, 22.504, 22.505, 22.506, 22.507, 22.508, 22.509, 22.510, 22.512, 22.513, 22.515, 22.516, 22.517, 22.518, 22.519, 22.520, 22.521, 22.522, 22.523, 22.525, 22.526, 22.527 y 22.529, y el proyecto de resolución con el número de expediente 22.499.

**SR. BAHILLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal cual acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y oportunamente que su votación se haga de igual manera.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento, sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que reglamentan los Artículos 49 y 50 de la Constitución referidos a la participación popular (Exptes. Nros. 20.394 y 21.190 unificados).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: como recién se daba cuenta por Secretaría, este proyecto de ley viene en revisión con modificaciones del Senado.

Este proyecto de ley es una iniciativa del diputado Gustavo Zavallo que oportunamente fue enriquecida en el tratamiento en comisión con un proyecto de la doctora Rosario Romero, y en octubre del año pasado esta Honorable Cámara dio media sanción a un proyecto de ley que, como lo dijimos quienes hicimos uso de la palabra en aquella sesión, cumple con un mandato de la Convención Constituyente del año 2008 – que, a decir verdad, era una materia pendiente en la institucionalidad de la Provincia– que ha seguido una corriente constitucional que viene atravesando los últimos 20 o 25 años en todas partes

\*10N

y en Argentina desde la reforma de la Constitución nacional, que impulsa estos mecanismos de participación, estas formas de democracia semidirecta que se fundamentan en la idea de que si bien los titulares del poder formal son las autoridades que el pueblo elige, sus representantes, a veces esos representantes necesitan reforzar los vínculos con el pueblo, con la comunidad, con la sociedad en su conjunto, y entonces se diseñan formas para que la sociedad pueda participar y colaborar de algún modo en la toma de decisiones en cuestiones de interés público.

Lo que hicimos en esta Cámara fue darle –como dije– media sanción a un proyecto de ley que regula los Artículos 49, 50 y 51 de la Constitución provincial referidos a tres institutos: la participación popular o iniciativa popular en la formación de leyes; la consulta popular, en sus dos figuras que están instituidas prácticamente en todas las democracias modernas, que son: la consulta popular vinculante y la consulta popular no vinculante; y la audiencia pública, otro instituto. Dejamos fuera –esto tenemos que aclararlo– un cuarto instituto que prevé la Constitución, que es la revocación de mandato, porque en la comisión entendimos que esto debemos regularlo con una ley especial; como se plantearon algunas cuestiones que hicieron que no lograra un acuerdo unánime de los integrantes de la comisión, preferimos dejar este tema de lado hasta lograr un consenso amplio e importante que posteriormente nos permita llegar a una ley.

Al estudiarse este proyecto de ley en el Senado se dio la circunstancia de que en ese Cuerpo había ingresado un proyecto del senador Lucas Larrarte que regulaba uno de estos cuatro institutos: el instituto de la audiencia pública establecido en el Artículo 51 de la Constitución. Estando ya para ser tratado en la sesión del Senado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos sobre el proyecto del senador Larrarte, los senadores optaron –con buen criterio, modestamente así lo entendemos– por volverlo

a comisión, al igual que el que habían recibido en revisión con media sanción de esta Cámara de Diputados. ¿Qué hicieron los senadores? Directamente darle media sanción, por unanimidad –por eso este proyecto no va a merecer mucho análisis–, al proyecto que regula las audiencias públicas presentado por el senador Larrarte, y excluyó del proyecto que nosotros les enviamos precisamente la regulación de las audiencias públicas, que era uno de los institutos regulados en el proyecto enviado por esta Cámara de Diputados. Esa es la modificación de la Cámara de Senadores.

Por lo tanto, como lo dijimos en su oportunidad, en el entendimiento de que estamos avanzando en materia institucional, en fortalecer este vínculo entre el pueblo y sus representantes con estos mecanismos de democracia semidirecta, creemos que es oportuno dar la sanción definitiva a este proyecto, regulando por separado el tema de las audiencias públicas en un proyecto un poco más integral, como ya explicaré cuando lo tratemos a continuación.

Por esas razones, señor Presidente, solicito el acompañamiento de los señores diputados para darle sanción definitiva a este proyecto que –repito– regula la participación popular o iniciativa popular en la formación de las leyes en la Provincia de Entre Ríos, la consulta popular vinculante o referéndum y la consulta popular no vinculante o plebiscito, dejando fuera la audiencia pública, que trataremos en el próximo proyecto, como ya adelanté.

**SR. ZAVALLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy estamos cumpliendo un mandato de nuestros convencionales constituyentes que en el año 2008 establecieron en los Artículos 49, 50 y 51 de nuestra Constitución estos mecanismos, que bien expresaba detalladamente el diputado Lara, de participación popular o de participación ciudadana, que seguramente esa noche podrán tener su ley reglamentaria. Pero principalmente, señor Presidente, estamos poniendo a disposición del conjunto de los entrerrianos estos mecanismos de participación y fundamentalmente de mayor cercanía entre el representante y el representado, fortaleciendo ese vínculo entre ambos y brindando a la sociedad un rol mucho más activo que seguramente ayudará a guiarnos, a orientarnos, en aspectos de la vida social, de la vida cultural, de la vida económica y de la vida política.

Estoy seguro que de esa manera se enriquece la acción de gobierno, seguramente lograremos mayores estándares de calidad. La iniciativa legislativa popular

significa simplemente que cualquier entrerriano mayor de 16 años puede generar un proyecto de ley y que sus ideas allí expresadas encuentren en este ámbito de la Legislatura la responsabilidad del tratamiento.

La consulta popular en sus dos variantes, como muy bien lo explicaba el diputado Lara, significa que la población accede a decisiones del gobierno avanzando en un compromiso mutuo y de corresponsabilidad, aspirando a que cada comprovinciano se sienta motivado fundamentalmente en la construcción de un futuro mejor para cada uno de nosotros.

Entiendo, señor Presidente, que el sistema democrático conlleva la posibilidad de crisis de representación política, y me parece que la manera de salir adelante de estas crisis de representación política es institucionalizando estos mecanismos de participación mucho más cercana de la gente, para que también puedan ser ámbitos de control ciudadano.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Seré muy breve, señor Presidente, en atención a dos consideraciones: esto ya ha sido debatido y aprobado en forma unánime por esta Cámara y vuelve a tratamiento en función de las explicaciones que dio y seguramente profundizará el diputado Lara cuando tratemos el siguiente proyecto de ley.

Saludamos esta iniciativa que seguramente se convertirá en ley en pocos días más luego de su publicación, y de alguna manera tenemos que reafirmar el compromiso de la mitad de mandato que le queda a la actual composición de la Cámara de tratar de reglamentar los muchos institutos del texto magno entrerriano, sancionado hace ya nueve años –hace pocos días, el 1º de noviembre, se cumplió el noveno año de su vigencia–, que aún quedan por reglamentar. Hoy, en comisión, comenzamos a tratar uno de ellos, que es la acción popular de inconstitucionalidad o la acción directa, que todavía no está reglamentada y precisamente por ese motivo en algunos casos de expedientes judiciales el Superior Tribunal de Justicia ha denegado esa acción, es decir, por la falta de reglamentación. Esto también tiene que ver con la participación popular; por supuesto, participación popular de manera formal a través de una acción judicial en preservación de la pirámide jurídica más elevada del derecho público provincial que es nuestra Constitución.

En esta ocasión nuestra intervención es muy breve porque –como se ha dicho– el

proyecto fue ampliamente debatido en oportunidad de la primera sanción que dimos, así que solo nos queda por manifestar que acompañamos esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley conforme al dictamen de comisión. La Presidencia aclara que el voto afirmativo significa aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere la mayoría absoluta.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\*11M

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento, sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que reglamenta el Artículo 51 de la Constitución, referido a la audiencia pública (Expte. Nro. 22.424).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: continuando con la misma temática de fortalecer la participación de la ciudadanía y cumpliendo lo que dispone la Constitución, estamos dando tratamiento a un proyecto de ley que viene del Senado y que, si bien nosotros lo regulamos en la ley que tratamos recién, el Senado hizo lo propio en un proyecto aparte.

Independientemente de que después analicemos brevemente la ley, me parece que hay un argumento interesante que he leído en la versión taquigráfica de la sesión del Senado en que se trató este tema: todos pusieron el acento en la experiencia que tienen los señores senadores en las audiencias públicas. ¿Sabe por qué? Porque los senadores tienen que cumplir con el mandato que establece la Constitución de prestar el acuerdo senatorial para integrar el acto del Poder Ejecutivo en la designación de determinados funcionarios del Poder Ejecutivo como también del Poder Judicial, y este acuerdo senatorial se presta previa celebración de una audiencia pública que lleva adelante el

Senado. De modo tal que en esto tenemos que reconocer esa experiencia que han tenido los senadores en estos casi dos años de mandato, donde tuvieron que llevar adelante algunas audiencias públicas, creo que las últimas las realizaron hace diez o quince días, para brindar su acuerdo en la designación de algunos magistrados, fiscales, etcétera. ¿Por qué digo esto? Porque en el Senado se debatió mucho por cuanto este acuerdo senatorial que se presta previa audiencia pública está regulado en el Reglamento del Senado; pero en esto los senadores han tenido un gesto de dar mayor institucionalidad y mayor seguridad jurídica a las audiencias que lleve adelante la Cámara de Senadores de ahora en más, porque trasladan del Reglamento del Senado a una ley la regulación del procedimiento de la audiencia pública para brindar el acuerdo senatorial. Vale decir, dado que en Entre Ríos tenemos un sistema legislativo bicameral, nos están dando participación a los diputados para que analicemos ese proyecto que ellos nos envían. Dentro de la institución de participación ciudadana o de participación popular que regula las audiencias públicas, esta ley que nos envía el Senado hace una distinción entre tres tipos de audiencias: las audiencias temáticas, las audiencias de requisitoria ciudadana y las audiencias para acuerdo, es decir, este tipo de audiencia a la que hacía referencia; independientemente que en el capítulo final dedica un articulado que es aplicable a cualquiera de estos tres tipos de audiencia que regula.

Lo cierto es que este instituto previsto en el Artículo 51 de nuestra Constitución tiene como objeto que la audiencia pública sea aquella que, promovida directamente por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo, en el caso de las audiencias temáticas, o impulsada directamente por los ciudadanos en la audiencia de requisitoria ciudadana, por eso la denominaron así: “de requisitoria”, porque requiere el tratamiento de un asunto de interés público en una audiencia por la propia ciudadanía, tiene como finalidad –como aquí se dijo– que los representantes del Estado, es decir, nosotros, el Poder Ejecutivo e incluso los municipios –porque se faculta que los municipios adhieran– consulten a la ciudadanía, consulten a las personas, sobre determinados temas de interés común, de interés general. Esto hace a lo que dijo el diputado Zavallo: a fortalecer ese vínculo, que tenemos que reconocer que se ha visto, a lo largo de muchos años, un poco debilitado por un sinnúmero de factores, porque los representantes del pueblo han tenido crisis en esa representación ciudadana por muchos factores, que mencionamos el año pasado cuando discutimos este proyecto.

Lo importante es que todo este tipo de opiniones en las audiencias públicas tienen

—de acuerdo a lo que dice el constituyente— carácter consultivo y no vinculante. No obstante ello, señor Presidente, por más que no sea vinculante la decisión de la audiencia pública, quien tenga que tomar la determinación de la medida que disponga la autoridad pública tendrá que responsablemente argumentar si fueron o no tenidas en cuenta las opiniones o los argumentos que fueron vertidos en la audiencia pública y por qué se apartó o los tuvo en cuenta a la hora de tomar el decisorio.

Fíjese, señor Presidente, que la ley establece que la omisión de la convocatoria a la audiencia pública, si está determinada por ley, por ejemplo, o si se dispuso, es causal de nulidad; estamos hablando de una nulidad absoluta de lo que se decida eventualmente. Incluso la omisión, así se hubiese convocado a la audiencia pública y si la posterior decisión de la autoridad administrativa o legislativa no reparó en respetar el procedimiento que establece la ley, también es pasible del planteo judicialmente sin siquiera agotar la vía administrativa, dice la ley, para que se la declare anulable a esa decisión, porque no se respetó el procedimiento de la audiencia pública.

En este proyecto de ley —como dije— se regulan puntualmente tres tipos de audiencias. En primer lugar, las audiencias temáticas, que son aquellas en las que se necesita escuchar la opinión de la ciudadanía en un asunto que deba ser objeto de una decisión administrativa, es decir, del Poder Ejecutivo, o legislativa de cualquiera de las Cámaras. El Poder Ejecutivo la convoca a través de un decreto cuyo formato está establecido en la ley; las Cámaras legislativas a través de sus respectivas Presidencias o Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia.

En segundo lugar, las audiencias de requisitoria ciudadana tienen una mecánica que tiene que ver con que los ciudadanos que requieran y planteen la necesidad de una audiencia para debatir y aportar sobre determinados temas de interés público, tienen que ser convocadas por la representación de las firmas del 0,5 del padrón electoral. La ley hace una distinción entre jurisdicción local, departamental o regional, e incluso establece que en el caso de conflicto de competencia de poderes, es decir, si en la requisitoria de los ciudadanos hay un conflicto de poderes, si es el Poder Legislativo o es el Poder Ejecutivo el que deba llevar a cabo esa audiencia, la ley establece que tiene que ser el Superior Tribunal de Justicia el que decida esta cuestión, porque hay un conflicto de poderes.

Y, en tercer lugar, la audiencia para acuerdo —empecé hablando de este tipo—, que es una audiencia específica que se desarrolla en el ámbito del Senado de la

Provincia.

\*12S

Me decían algunos senadores, señor Presidente, que independientemente de que el procedimiento de la audiencia pública esté regulado en el Reglamento del Senado, ellos adoptaron la idea de regularla en una ley un poco más detallada porque se habían suscitado algunas cuestiones que fueron un poco violentas –diría yo–, cuando algunos funcionarios públicos que necesitaban el acuerdo senatorial, en oportunidad de ser entrevistados los aspirantes al cargo por los señores senadores –en esa suerte de interrogatorio que se les formula, que tiene por finalidad, señor Presidente, evaluar el mérito de su condición intelectual, su idoneidad, su solvencia moral; pero los señores senadores no pueden incurrir en un interrogatorio que vaya más allá de esto–, hubo situaciones que hasta se entendió que se violentaba, si se quiere, el derecho de defensa, porque muchos de esos aspirantes a determinado cargo que necesitaba el acuerdo senatorial, eran interrogados acerca de un eventual proceso judicial, donde los senadores se excedían en ese interrogatorio, porque eventualmente podrían llegar a violar la defensa, porque el Senado no es el ámbito para responder acerca de estas cuestiones, sino que es el ámbito de la Justicia. Entonces, todas estas cosas hicieron que los senadores decidieran regular la audiencia pública para el acuerdo senatorial como un tipo especial de audiencia pública, e incluirla en este proyecto de ley, para que opine la Cámara de Diputados y que sea establecida por ley. Fíjese, señor Presidente, que la futura modificación del procedimiento de este tipo de audiencia pública va a necesitar la intervención de ambas Cámaras legislativas y, obviamente, el no veto del Poder Ejecutivo; ya no podrá reformarse a través de una resolución que modifique el Reglamento del Senado, como hasta hoy podía suceder.

En líneas generales, señor Presidente, en esto consiste este proyecto de ley, que es una ley muy completa. Como se ha dicho aquí, me parece que estamos dando un salto en mejorar la calidad institucional en todo sentido: en dar certeza, en dar seguridad jurídica a temas tan importantes, como nos demanda la sociedad de hoy, de darle una participación real y concreta a los ciudadanos para que puedan expresarse sobre temas de interés común, y no se distorsione y se menoscabe cada vez más la representatividad que tienen los gobernantes que a veces por la influencia mediática, por un sinnúmero de cuestiones, a veces es devaluada y por eso se necesitan estos mecanismos para fortalecer muchas decisiones que los gobernantes y el Estado deben tomar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y agradezco que hoy fuimos bastante expeditivos y le dimos un pronto despacho en comisión, para que hoy lo estemos tratando sobre tablas.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: acompañamos y suscribimos lo expresado por el señor diputado preopinante. Consideramos que el Senado ha sistematizado de la mejor manera este instituto, como lo habíamos hecho en aquella oportunidad en que le dimos la media sanción dentro del proyecto que acá vamos a sancionar definitivamente.

Quisiera señalar una observación que es casi una nimiedad, que también la señalamos hoy en la comisión y hubo coincidencia, pero para no mandar nuevamente el texto al Senado y demorar la sanción de esta ley, no introdujimos modificaciones de redacción, aunque sí quedamos en mencionarla aquí. Creemos que no necesitamos distinguir en el lenguaje para huir del sexismo; no coincidimos en la necesidad del uso de estos latiguillos lingüísticos. El Artículo 9º dice “un Ministro o Ministra”; el Artículo 10º refiere a “los Vicepresidentes o Vicepresidentas”; el Artículo 26º dice “Senadores o Senadoras”; el Artículo 36º dice “el Defensor o Defensora del Pueblo”. Entendemos que no se discrimina cuando se usa el masculino para designar genéricamente a hombres y mujeres. Además, duplicar los géneros en la redacción hasta produce una dificultad en la pronunciación que atenta un poco contra la estética de la fonética del lenguaje.

Insisto: no lo modificamos para no demorar la sanción definitiva con un nuevo giro a la otra Cámara; pero quedamos en dejarlo indicado.

Dicho esto, señor Presidente, queremos expresar que vamos a acompañar y votar el proyecto tal como vino del Senado.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Con el asentimiento del Cuerpo, la votación en particular se hará por título.

**–Asentimiento.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar el Título I.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II a IV inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – El Artículo 56º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 22.479, 22.480, 22.481, 22.482, 22.487, 22.493, 22.495, 22.500, 22.501, 22.502, 22.503, 22.504, 22.505, 22.506, 22.507, 22.508, 22.509, 22.510, 22.512, 22.513, 22.515, 22.516, 22.517, 22.518, 22.519, 22.520, 22.521, 22.522, 22.523, 22.525, 22.526, 22.527 y 22.529, y el proyecto de resolución con el número de expediente 22.499.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados y asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto, en su caso, en general y en particular.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 20.20.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos